

**Exclusión educativa.
Hacia un sistema de protección de
trayectorias educativas en Chile:
aprendiendo del caso uruguayo.**

Cristóbal Madero Cabib

Académico Universidad Alberto Hurtado

Jaime Portales Olivares

Jefe Área de Estudios e Incidencia Fundación Súmate

Ana Verocai Masena

Directora Sectorial de Integración Educativa
de la Administración Nacional de Educación Pública, Uruguay



SOBRE LA SERIE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN UAH

Esta serie compila artículos de investigación abreviados, en una etapa previa a su publicación final, que hayan sido presentados en los Coloquios de Investigación de la Facultad de Educación de la UAH.

Su objetivo es el de difundir oportunamente los resultados de estas investigaciones, generando discusión y contribuyendo al avance del conocimiento en una amplia variedad de áreas temáticas en educación.

En la serie participan con sus investigaciones académicos de la Facultad de Educación UAH, sus estudiantes de doctorado, e investigadores invitados que trabajan en las líneas de investigación priorizadas por la Facultad. También participan estudiantes de sus programas de magister que hayan destacado en sus trabajos de finalización de grado.

Todos los documentos de la Serie Investigación en Educación, UAH están sujetos a derechos de autor que residen en el autor o autores de las investigaciones publicadas.

Comité Editorial

María Paola Sevilla
Coordinadora Transversal de Investigación
Facultad de Educación, UAH.

Javier Corvalán
Javiera Figueroa
Cristóbal Madero



CITACIÓN RECOMENDADA

Madero, C., Portales, J. & Verocai, A. (2021) Exclusión educativa. Hacia un sistema de protección de trayectorias educativas en Chile: aprendiendo del caso uruguayo. Serie Investigación en Educación. Número Especial. Facultad de Educación Universidad Alberto Hurtado.

Exclusión educativa. Hacia un sistema de protección de trayectorias educativas en Chile: aprendiendo del caso uruguayo, by Madero, C., Portales, J. & Verocai, A. is licensed under [CC BY-](#)

[NC-ND 4.0](#) 

Resumen

Este número especial de *Policy Brief* de la Serie Investigación en Educación, invita a informarse y reflexionar sobre la necesidad que Chile tiene de crear un sistema de protección de trayectorias educativas. Un sistema donde conversen distintas instituciones, programas, y políticas orientadas a la retención y reintegro de niñas, niños, y jóvenes al sistema escolar. Si bien en los últimos años se han dado pasos significativos en la dirección correcta, queda un gran espacio para la creación de un sistema más coherente. Uruguay ha avanzado en esta comprensión del fenómeno de la exclusión escolar, organizando un sistema coordinado de dispositivos y servicios. Es por ello que se utiliza el caso de dicho país como un camino que el sistema escolar chileno debiese recorrer.

INTRODUCCIÓN

En este *Policy Brief* hablamos de exclusión educativa en lugar de deserción, abandono, o fracaso escolar. Si bien estos conceptos cumplen un rol analítico en el mundo de las políticas educativas, en su uso habitual terminan simplificando un problema de mucha complejidad, junto con estigmatizar a las y los estudiantes, ya que se pone en ellos y ellas la responsabilidad exclusiva de la salida del sistema escolar (Madero & Portales, 2020).

En el presente, en el mundo, son cerca de 258 millones de niñas, niños y jóvenes que están fuera del sistema escolar. Se trata de un número que, si bien se ha reducido entre el año 2000 y el año 2019, es alarmante. Sabemos que a nivel primario son más las niñas que los niños quienes están fuera del sistema escolar, mientras que en la secundaria la relación se invierte siendo más niños que niñas quienes sufren la exclusión. En Latinoamérica, el 10% de niñas, niños y jóvenes están excluidos del sistema escolar, ubicando a la región en niveles similares a los del sudeste asiático y de Oceanía, y muy lejos de Europa, Estados Unidos o Canadá (UNESCO-UIS, 2019).

En Chile, existen distintos modos de entender la exclusión educativa, dependiendo de las fuentes de información que se utilizan y los criterios para enmarcar dicha exclusión (por ejemplo, los rangos etarios que utilizamos para observar este fenómeno). La incidencia y prevalencia de jóvenes que están fuera del sistema escolar la observamos a partir de tres fuentes de información, la encuesta CASEN, el CENSO nacional del año 2017 y también los datos administrativos del MINEDUC (MINEDUC, 2020a).

Darío Salas, quien fue director de la inspección general de la educación primaria hace 100 años atrás en Chile, graficó el drama que significaba que más de 400.000 niños estuvieran fuera del sistema escolar (50% de los niños del país en ese momento): “si ponemos a esos niños a un metro de distancia uno del otro, la fila alcanzaría una distancia de 1.600 kilómetros.” (Salas, 1917). Es decir, una distancia poco mayor a la que separa Santiago de Montevideo.

Hoy en día, considerando que aun cuando existen leyes como la que establece 12 años de escolaridad obligatoria, la ley de inclusión, la ley de Subvención Escolar Preferencial SEP, los subsidios especiales a la retención, además de otras políticas, seguimos teniendo alrededor de 190.000 niños, niñas y jóvenes entre 5 y 21 años que están fuera del sistema escolar. Y de acuerdo con las proyecciones que han hecho desde el MINEDUC (2020b; 2020c), este número podría incrementarse en cerca de 80.000 debido a la pandemia del Covid-19. Miles de niñas, niños y jóvenes en nuestro país no están recibiendo la educación que por derecho les corresponde. ¿Cómo nos responsabilizamos como sociedad de manera oportuna y competente de esta realidad? ¿Cómo somos capaces de asegurar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes? La creación y desarrollo de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas a nivel nacional y territorial que unifique programas e iniciativas dispersas y desconectadas de prevención de la exclusión educativa y de reingreso escolar, dándoles coherencia sistémica es un desafío fundamental.

Proteger las trayectorias educativas supone minimizar el riesgo educativo de las y los estudiantes de manera tal de poder producir respuestas pedagógicas a las situaciones escolares que definen ese riesgo. “Se trata de pensar el riesgo educativo no en términos de propiedades subjetivas, no como rasgos de los sujetos (individualmente considerados, o como grupos) que los pondrían en riesgo, sino en términos de atributo de la situación pedagógica tal y como está organizada en nuestro sistema escolar. Ello implica caracterizar las poblaciones consideradas en riesgo en términos de la interacción de los sujetos y las condiciones propuestas por el sistema escolar para su escolarización” (Terigi, 2009).

Uruguay lo está haciendo, ¿podrá hacerlo Chile? Este estudio describe la política de protección de trayectorias educativas uruguaya y reflexiona sobre cómo fortalecer una política equivalente en el país.

LA RESPUESTA URUGUAYA

Estructura del Sistema Educativo Uruguayo

El Sistema Educativo Uruguayo (SE) y concretamente la educación formal—que comienza a los 3 años—es administrado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) cuyo órgano máximo es el Consejo Directivo Central (CODICEN). El Ministerio de Educación y Cultura es quien orienta el sistema desde los principios generales de la educación, coordina las políticas educativas y articula con las políticas de desarrollo humano, cultural, social, tecnológico y económico, generando en conjunto el Plan de Política Educativa Nacional. Tiene además a su cargo la educación no formal y todo lo que respecta a la educación terciaria privada y la cultura del país.

Según la nueva Ley de Urgente Consideración, en su Art 21 (Ley N° 19.889), “La educación formal es aquella organizada en diferentes niveles o modalidades, constituye de manera unificada el sistema educativo que promueve el Estado con el objetivo de garantizar el desarrollo de competencias para la vida. La culminación de sus diferentes niveles da derecho a certificaciones, títulos o diplomas cuya validez legal será reconocida en todo caso por el Estado en todo el territorio nacional.” Tales niveles o modalidades son: Educación inicial (3 a 5 años), educación primaria (6 a 11 años), educación media básica (12 a 14 años), educación media superior (15 a 17 años), educación terciaria no universitaria, y educación universitaria de grado y posgrado.

La ANEP tiene a su cargo los cuatro primeros niveles educativos en lo que respecta a la educación pública y a la privada habilitada. Estos niveles constituyen los subsistemas educativos independientes que en la enseñanza media son el de la educación secundaria (generalista) y el de la educación técnico-profesional. Al transitar de un subsistema a otro, los estudiantes debían adaptarse a su lógica institucional. Que los subsistemas dialoguen entre sí y se coordinen integralmente, es uno de los grandes desafíos de la ANEP y del Ministerio de Educación y Cultura.

En cada cambio de ciclo educativo quedaban excluidos un buen número de estudiantes. Concretamente, en el año 2015 casi un 10% no continuaban la educación media básica (aproximadamente 4.000 niños, niñas, y jóvenes de la cohorte de egreso de primaria que en total fueron 41.000 estudiantes). A su vez, los niveles de desvinculación intra-anual se acercaban también al 10%. Tal situación, desde todo punto de vista preocupante, llevó a la ANEP a proponerse lograr que todas las y los estudiantes pudieran transitar por el sistema educativo de la manera más natural posible, sin obstáculos generados desde el mismo sistema, de tal manera de hacer realmente efectivo el derecho a la educación.

Protección de Trayectorias Educativas

El sistema de protección de trayectorias educativas (SPTe) se basa en el marco conceptual actual, en el que el Sistema Educativo Uruguayo (SE) es quien asume la responsabilidad de generar la “situación pedagógica” para que todos puedan estar y aprender. Consiste en el despliegue de una serie de acciones tales como observar, acompañar, actuar; aprender de las situaciones que desprotegen esas trayectorias y generar estrategias en cada territorio para poder intervenir a tiempo sobre ellas; generar acciones que protejan y nos obliguen a pensarnos como un sistema educativo integrado. Desde un enfoque de la educación como derecho y con los estudiantes en su centro, el SPTe se caracteriza por su alcance universal con anclaje territorial: a todos y en todas partes. Esto supuso cambios y toma de decisiones organizacionales (sobre la articulación de los sistemas de información, la generación de nuevos sistemas de seguimiento y control, entre otros) así como en la territorialización de las políticas educativas (CODICEN, 2015).

Se creó a su vez un grupo del SPTe conformado por representantes de cada Subsistema Educativo de la ANEP (inicial, primaria, media inferior, media superior), con el propósito de articular y generar estrategias para la implementación de la política de protección de trayectorias desde la perspectiva de la educación inclusiva. Este grupo lo coordina la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) de CODICEN y permite asegurar que los acuerdos y decisiones lleguen a todos los actores educativos.

En concreto, las dimensiones del SPTe son (CODICEN, 2016; 2017; 2018):

1. Seguimiento de cohortes: a cada grupo de estudiantes que egresa de la educación inicial y primaria se los monitorea y se procura que todos continúen vinculados al sistema educativo y de ser necesario, se realizan intervenciones tales como contacto con la familia, gestión interinstitucional en el territorio y a nivel central para generar apoyos, entre otros.

2. Interciclo o “política de enlaces”: se acompaña a los estudiantes en su transitar desde educación inicial y primaria a media básica, y de media básica a media superior. Se despliegan estrategias de trabajo conjunto entre maestros de Primaria y Profesores de Media, trabajando con las y los estudiantes y sus familias antes de que culminen el ciclo educativo, asegurando que ya estén inscritos en el siguiente nivel. Se trabaja fuertemente con figuras claves de cada centro educativo que constituyen el equipo de referentes de trayectorias educativas (ERTE). Son docentes de docencia indirecta, referentes educativos - no es un cargo, es una modalidad de trabajo liderada por el equipo Directivo, para acompañar a los estudiantes y lograr su permanencia en el centro y en el sistema educativo.

3. Territorial: en el seguimiento de cohortes, se generan una serie de acciones, especialmente en cada territorio, que tienen como propósito acompañar el tránsito y la continuidad de los estudiantes. Se identifican tempranamente aquellas situaciones que pueden constituir un riesgo educativo para la o el estudiante, y una vez determinado ese riesgo, se realizan intervenciones para producir cambios en esa situación dada. En general, tienen diversos motivos, muchas son de índole social, otras de índole familiar, pero muchas son propias del sistema educativo. En esas, hay un campo de acción muy amplio para intervenir y es sobre las que se trabaja. Para concretar la dimensión territorial, se han generado estructuras que dan soporte: las Comisiones Descentralizadas de la ANEP - con nuevos cometidos, entre otros la planificación de la educación del Departamento - y la creación de las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE) dependientes de la DSIE - CODICEN, las cuales están atentas a todo lo que les pase a las y los estudiantes en el territorio y se articulan con los centros educativos y con todas las instituciones y organizaciones locales con el propósito de acompañar a estos en sus trayectorias. Ambas estructuras están en todos los Departamentos del país.

4. Trayectorias informadas: implica el desarrollo de módulos informáticos. Para esto se realizó, de forma procesual, el registro de todos los estudiantes del SE a través del documento de identidad (Cédula de Identidad) y se pusieron en diálogo los sistemas informáticos de los distintos Subsistemas. Actualmente, todas las y los estudiantes del país están registrados en un sistema informático. Son cuatro módulos los que conforman la plataforma informática que se ha desarrollado para acompañar las trayectorias educativas. Los equipos de referentes de trayectorias de los centros educativos y las UCDIE, monitorean a cada una de las y los estudiantes a través del sistema informático y van registrando todo lo que le va sucediendo a cada uno. A su vez, se ha desarrollado un módulo para inscribir de manera temprana a los estudiantes que egresan de educación Primaria e ingresan a Media. En el mes de septiembre, antes de que termine el curso de Primaria, las familias preinscriben a sus hijos en educación Media a través de un programa – GURÍ familia – al que todas acceden, incluso a través del celular. El estudiante y su familia elige tres opciones dónde quiere que su hijo concurra al año siguiente – liceo o escuela técnica de Educación Media y a cuál, según propuesta educativa. Luego de preinscribir, se realiza la derivación de los estudiantes a los centros a nivel central, de acuerdo con cupos por centro educativo y teniendo en cuenta una serie de criterios acordados entre todos los Subsistemas (en el seno del Grupo del SPTE) con lo que se construye un algoritmo, priorizando las elecciones de los estudiantes con mayor índice de vulnerabilidad. Luego, se realizan encuentros en territorio y se trabaja con los actores locales - Comisiones Descentralizadas y UCDIE - ya que ellos conocen a las y los estudiantes y su situación. El abordaje es personalizado procurando que cada uno quede en su primera opción (este año el 99, 3 % quedó en la primera opción). Finalmente, la familia debe confirmar la inscripción en el centro educativo asignado – este año con modalidad virtual. Otro módulo es el de alertas tempranas, asociado a la “asistencia”, el cual se desplegó con el propósito de que se genere una alerta cuando un estudiante falta a clase tres veces de forma consecutiva o en cinco días. Se despliegan una serie de acciones que realizan los ERTE, los equipos directivos, inspectivos y los integrantes de las UCDIE – de ser necesario. Se contacta a la familia del estudiante y se ven los motivos por los cuales el estudiante no concurrió a clases. Este año el indicador para generar la alerta fue el acceso a las plataformas educativas virtuales del Plan Ceibal. El tercer módulo es el que permite vincular al estudiante, su familia y el centro educativo. Es una aplicación que habilita consultas e intercambios. Finalmente, se está desarrollando un módulo de acompañamiento en donde la familia puede visualizar el desarrollo educativo de su hijo, y donde los docentes pueden ir acompañando sus aprendizajes - tanto individual como grupalmente.

Logros y desafíos del SPTE

El SPTE permite actuar e intervenir a tiempo, anticipándose a la desvinculación del estudiante. Los actores claves son los ERTE, las UCDIE y las Comisiones Descentralizadas de la ANEP. Se interviene en los territorios y en los centros educativos a través de las unidades que van apoyando a los distintos centros educativos, contactando a los estudiantes y sus familias.

Aún quedan muchos desafíos, pero en síntesis, se logró por primera vez en la historia de Uruguay universalizar el ingreso a educación Media - 99,2% de los estudiantes que egresan de Primaria se inscriben en Media. Hoy sabemos dónde están cada uno de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes y podemos acompañarlos en su caminar por el SE. Incluso cuando no están en el sistema de educación formal los acompañamos, con otras propuestas de educación no formal, para volver a vincularlos al sistema formal cuando estén preparados.

Los aspectos fundamentales para la implementación de esta política son:

- i) la constitución de equipos de referentes de trayectorias educativas en cada centro educativo.
- ii) la presencia de las UCDIE y de las CD-ANEP en cada departamento, y
- iii) el desarrollo de sistemas informáticos que permiten hacer el seguimiento y acompañamiento personalizado y grupal a todas las y los estudiantes del país.
- iv) el abordaje es sistémico, universal y se trabaja a nivel de todo el SE del país y de todos los niveles educativos.

Los desafíos se relacionan principalmente con el reconocimiento de la importancia de la educación por parte de la sociedad toda - todos los actores educativos y sociales deberían trabajar con el mismo propósito, no sólo al interior de la ANEP sino también a nivel interinstitucional. Otro desafío es un abordaje profundo del currículo y la ampliación de las propuestas educativas.

CHILE Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

7

La experiencia uruguaya entrega luces de cómo es posible abordar la problemática de la exclusión educativa en Chile. Si bien la magnitud del problema es menor en Chile que en Uruguay, producto de la pandemia del Covid-19 se proyecta un agravamiento de la situación. Hoy en día, según cifras del propio Ministerio de Educación chileno en el año 2020 existe un poco más de 186.000 niños, niñas y jóvenes excluidos del sistema escolar y que no han completado su educación obligatoria sea de enseñanza básica o media, lo que equivale al 5,8% de la población en edad escolar. Además, se proyecta que producto de la pandemia puedan salir del sistema alrededor de 80.000 estudiantes, principalmente de la educación media. Esto implica duplicar la incidencia de exclusión educativa del año 2018 que fue de 40.000 estudiantes, y volver a cifras de incidencia que no se veían desde el 2010. (MINEDUC, 2020a)

Dada la situación de la pandemia y lo que se proyecta para Chile en términos de exclusión educativa, poder conocer el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE) de Uruguay, su carácter sistémico a nivel nacional y su articulación a nivel territorial es muy relevante. ¿Cómo hacemos en Chile para tener un sistema con características similares al uruguayo que se haga cargo de la realidad de exclusión educativa del país? Para responder esta pregunta lo primero es conocer cuáles son las iniciativas de política pública que existen en Chile para abordar el desafío de dar continuidad a las trayectorias educativas de las y los estudiantes. Aquí encontramos dos tipos de políticas: las de retención escolar y las de reingreso educativo, las cuales no están suficientemente articuladas entre sí, soliendo funcionar en forma aislada o disgregada y sin coherencia sistémica, ni a nivel nacional ni territorial.

Políticas actuales de retención

La retención tiene que ver con asegurar la permanencia de las y los estudiantes que no han salido del sistema escolar y que están en riesgo de hacerlo y, por tanto, involucra el diseño e implementación de políticas y programas que buscan que estos estudiantes continúen estudiando en el sistema regular y así completen su escolaridad. En Chile, existen diversas iniciativas de política pública que se implementan con este fin. Por ejemplo, existe el financiamiento de subvención pro-retención (SPR), que lo que hace es dar una subvención especial a aquellos establecimientos educacionales que de un año a otro son capaces de retener en el sistema

a estudiantes de entre 7° básico y 4° medio dentro del 40% más pobre de la población pertenecientes al programa Chile Solidario. Cuando estas escuelas logran retener estudiantes en riesgo de ser excluidos, reciben un incentivo económico. Sin embargo, este incentivo no está asociado a la implementación de acciones específicas de retención. De acuerdo con la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, estas acciones preventivas son delegadas a los establecimientos educativos sin que el Ministerio de Educación entregue orientaciones o difunda buenas prácticas para su desarrollo e implementación. De este modo, la subvención sólo involucra la transferencia directa de recursos, sin asegurarse que estos se utilicen en implementar efectivamente estrategias de retención. Además, esta política no se articula con otras iniciativas preocupadas de la continuidad educativa en las escuelas. (Dirección de Presupuestos, 2011).

Otro programa enfocado en la retención es el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de la Experiencia Educativa (PARE PeeE), que corresponde a una iniciativa de promoción de la continuidad de trayectorias educativas en establecimientos escolares cuyos estudiantes están en alto riesgo de ser excluidos. En concreto, el PARE PeeE es un programa focalizado que entrega recursos y desarrolla estrategias con foco en fortalecer comportamientos positivos en las comunidades escolares para que las y los estudiantes de 7° básico a 4° medio permanezcan estudiando. Para lograrlo, el programa implementa estrategias de desarrollo de capacidades profesionales en docentes y directivos con foco preventivo, monitoreo de asistencia de estudiantes, apoyo y reforzamiento escolar (talleres de recuperación de contenidos, reforzamiento de contenidos y habilidades, etc.) y acompañamiento personalizado a las y los estudiantes en riesgo de abandono (tutorías individuales y grupales, aprendizaje servicio, etc.). Según la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, el PARE PeeE ha implementado cada uno de estos componentes con distinto nivel de desarrollo privilegiando inicialmente las acciones preventivas a nivel de la escuela más que el acompañamiento personalizado a estudiantes, lo que es un desafío pendiente (Dirección de Presupuestos, 2018). A su vez, este mismo informe señala que existe el desafío de escalar este programa, ya que actualmente se focaliza en un número limitado de establecimientos educativos.

Políticas actuales de reingreso

Con respecto al reingreso, éste se relaciona con hacerse cargo de aquellos niños, niñas y jóvenes que han salido del sistema escolar regular, pudiendo llevar uno, dos o más años fuera del sistema sin haber completado su escolaridad obligatoria. Para abordar esta problemática, en Chile existe una oferta limitada de escuelas de reingreso o segunda oportunidad (no más de 20 a nivel nacional), y programas socioeducativos de educación no formal, que reincorporan a estos niños, niñas y jóvenes al sistema y los prepara para dar exámenes libres. Por otra parte, existen centros de educación integrada de adultos (CEIA), en su mayoría de dependencia pública, cuya matrícula de estudiantes corresponde, en parte, a jóvenes con perfil de reingreso, es decir, a estudiantes de entre 18 y 24 años que presentan un alto rezago escolar y no han completado su escolaridad obligatoria. De acuerdo con cifras reportadas por el Ministerio de Educación, este perfil de estudiantes se ha expandido en la educación de adultos chilena en los últimos años llegando a equivaler al 67% de la educación de jóvenes y adultos en el año 2018 (Ministerio de Educación, 2019), lo que implica que en la práctica se convierten en escuelas de segunda oportunidad, pero sin tener todas las características ni ofrecer todas las prestaciones necesarias para educar y acompañar a esta población tales como un equipo psicosocial fortalecido, una implementación curricular flexible y procesos de enseñanza-aprendizaje que ponen al centro a las y los estudiantes.

Desafíos de las políticas

Considerando todo lo señalado anteriormente, se observa que Chile presenta desafíos de expansión, fortalecimiento y articulación de sus políticas de retención y reingreso escolar. En primer lugar, existe el desafío de fortalecer los esfuerzos para asegurar permanencia en el sistema a través de la expansión y escalabilidad del programa PARE PeeE, y del mejoramiento de las fuentes de financiamiento que existen para favorecer la retención, asegurando que dichos recursos se utilicen efectivamente en implementar estrategias de retención escolar. En segundo lugar, existe el desafío de fortalecer y dar mayor coherencia sistémica a las iniciativas de reingreso, lo que supone desarrollar una oferta más articulada de escuelas de reingreso, programas socioeducativos de educación no formal y educación de jóvenes y adultos especializada en la población estudiantil de reingreso: jóvenes de entre 18 y 24 años que no han completado su escolaridad obligatoria. A esta oferta puede agregarse también la implementación de aulas de reingreso en

establecimientos educativos regulares, la cual es una iniciativa que hoy se está probando en forma piloto en Chile.

Para lograr la articulación de la oferta señalada, la creación de una modalidad de reingreso educativo en Chile, la cual ha sido recientemente aprobada por el Consejo Nacional de Educación (CNED, 2021), parece ser un paso muy relevante. Sin embargo, el desafío va más allá: se necesita generar coherencia sistémica entre las políticas y programas tanto de retención como de reingreso escolar y para eso la creación y desarrollo de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas en el país es fundamental.

¿Qué aprender del SPTE uruguayo?

El SPTE uruguayo es un ejemplo muy interesante en este sentido, destacándose una serie de elementos de su diseño e implementación que pueden ser relevantes de observar y analizar desde Chile al momento de diseñar e implementar nuestro propio sistema de protección de trayectorias educativas.

Un primer elemento destacable consiste en el seguimiento de cohortes y contar con trayectorias informadas de las y los estudiantes. Hoy en día, tenemos en Chile un sistema de información específico al alero del programa PARE PeeE. Además, en los últimos años se ha generado un sistema de alerta temprana georreferenciada de la exclusión escolar que permite predecir su ocurrencia a distintos niveles territoriales, (a nivel nacional, regional, provincial comunal y por escuela). Ese sistema georreferenciado es una herramienta que está en proceso de implementación inicial en los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), pero su uso podría expandirse al conjunto del sistema escolar incentivando su uso a distintos niveles (nacional, regional, provincial, local) y por distintos sostenedores educativos (Servicios Locales, municipios y otras entidades públicas y privadas ligadas a educación).

Un segundo elemento relevante del SPTE uruguayo es su fuerte trabajo a nivel territorial y local. Este trabajo se ha materializado a través de las Unidades Coordinadoras Departamentales de Inclusión Educativa (UCDIE), las cuales se alojan institucionalmente en cada departamento del país. Uno de sus principales roles de la UCDIE consiste en apoyar a los establecimientos educativos en el seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de sus estudiantes. De este modo, apoyan y acompañan en la gestión del sistema de alertas tempranas en cada escuela, y también colaboran en articular los subsistemas educativos de primaria, secundaria y media técnico profesional en cada territorio, particularmente, en lo que dice relación con la transición entre un nivel y otro. Este rol de articulación y apoyo territorial ha sido clave para mejorar la retención escolar y la continuidad educativa de las y los estudiantes entre niveles educativos. (Universidad de la República, 2019a y 2019b)

Considerando los antecedentes anteriores, la implementación de la Nueva Educación Pública en Chile constituye una gran oportunidad para establecer un sistema de protección de trayectorias educativas en el país. Esta nueva institucionalidad de la educación pública chilena surge de una ley promulgada en 2017 (Ley 21.040) y se está implementando desde 2018 (Diario Oficial, 24 de noviembre, 2017). En concreto, durante el periodo 2018-2022 se están instalando 11 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), los cuales agrupan a municipios que antes proveían la educación pública en sus territorios. Al final del proceso de implementación, se espera contar con 70 Servicios Locales a lo largo del país articulados sistémicamente desde una Dirección Nacional de Educación Pública (DEP) similar a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) uruguayo.

Uno de los aspectos más destacados de la ley de Nueva Educación Pública es que señala que una de las principales funciones de los SLEP es asegurar la continuidad de las trayectorias educativas de las y los estudiantes en su territorio. Para cumplir con dicha función, los SLEP debieran poder convertirse en los principales implementadores y articuladores de las políticas y programas de retención y reingreso escolar en su jurisdicción. Esto supone, entre otras cosas, contar con sistemas informáticos que permitan hacer seguimiento a la trayectoria educativa de sus estudiantes, implementar programas preventivos de la exclusión escolar como el PARE PeeE desde una perspectiva sistémica y territorial, administrar y gestionar los recursos dirigidos a la retención escolar en su espacio geográfico, contar con una red de escuelas y aulas de reingreso y programas socioeducativos acorde a las necesidades de reingreso escolar en su territorio, fortalecer el trabajo territorial interinstitucional vinculando el sector educación con el sistema de salud y de protección de derechos local, entre otros.

Para terminar, hay una figura en el SPTU uruguayo que se llama los referentes de trayectoria educativa los cuales corresponden a equipos y personas que trabajan en los establecimientos educativos o en el nivel territorial y lo que hacen es hacer un seguimiento y un acompañamiento personalizado a las niñas, niños y jóvenes para que continúen su trayectoria educativa. Estos profesionales podrían ser una figura muy relevante de crear en el marco de un sistema de protección de trayectorias educativas a nivel territorial en Chile, bajo el alero de la Nueva Educación Pública. En el país, hoy existe en algunos establecimientos educativos la figura de los tutores, profesores o adultos significativos en la escuela que acompañan a los jóvenes en pos de completar su escolaridad, los apoyan socioemocionalmente, y aseguran su desarrollo cognitivo y socioemocional. Esta figura a nivel micro podría ser fortalecida en el marco de la creación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas chileno.

CONCLUSIÓN

Contar con un sistema de protección de trayectorias educativas es un desafío fundamental para todo sistema educativo, sobre todo en el contexto de que crecientemente los países del mundo están reconociendo la educación como un derecho y la obligatoriedad de garantizar la educación escolar, primaria y secundaria, para todos las niñas, niños y jóvenes que habitan en su jurisdicción, nacionales y migrantes. Dentro de este marco, la política que ha desarrollado Uruguay de protección de las trayectorias educativas de sus estudiantes resulta ser una experiencia relevante de conocer y considerar.

Chile cuenta con una serie de políticas, programas, iniciativas específicas y mecanismos de financiamiento que se preocupan de la retención y el reingreso escolar. Sin embargo, estos dispositivos no están articulados entre sí. Si lográramos darles a estas iniciativas mayor coherencia sistémica podríamos conformar un sistema de protección de trayectorias educativas muy potente. Contamos con el SPTU uruguayo como ejemplo, no para copiarlo exactamente, sino que, para observarlo y analizarlo, para aprender de él, y a partir de ese ejercicio proyectar y construir lo propio.

BIBLIOGRAFÍA

- CODICEN. (2015) Resolución N°80, Acta N°95 de fecha 2/12/2015, el Consejo Directivo Central resuelve crear un Grupo de trabajo técnico a los efectos de diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.
- CODICEN. (2016). Resolución N°14, Acta N°17 de 5/4/16, el Consejo Directivo Central aprueba la propuesta para un SPTE así como el Protocolo de Protección, elaborado por el grupo de trabajo técnico citado precedentemente.
- CODICEN. (2017) Resolución N°10, Acta N°32 de fecha 7/7/2017, el Consejo Directivo Central aprueba la integración de los Equipos de Trayectorias Educativas (ERTES) y sus cometidos.
- CODICEN. (2018) Resolución N°8, Acta N°18 de fecha 11/4/18 el Consejo Directivo Central aprueba y autoriza: a) la Plataforma del SPTE presentada por el grupo de trabajo técnico citado en el literal b), la que consta de tres Módulos a saber: Módulo de Ausentismo, Módulo de Acompañamiento y Módulo Familia. b) autoriza la aplicación del piloto en los centros educativos de EMB de los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.
- CNED (2021) Acuerdo N°013/2021. Consejo Nacional de Educación. Disponible en: https://www.cned.cl/sites/default/files/2021_02_10_acuerdo013.pdf
- Diario Oficial de la República de Chile (24 de noviembre de 2017) Ley 21.040, ley que crea el Sistema Nacional de Educación Pública. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237>
- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda de Chile (2011) Subvención Pro-Retención. Evaluación de Programas Gubernamentales.
- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda de Chile (2018) Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de la Experiencia Educativa (PARE PeeE). Evaluación de Programas Gubernamentales.
- Ley N° 19.889/2020. Ley de Urgente Consideración, Uruguay. 2016, última versión 14-7-2020. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleye>
- Madero, C. y Portales, J. (2020). Exclusión educativa en la pandemia, Revista Mensaje, (690), 24-27.
- Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2019) Estadísticas de la Educación 2018.
- Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2020a). Medición de la exclusión escolar en Chile. Documento de trabajo N° 20. Santiago, Chile
- Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2020b). Deserción escolar: factores de riesgo y prácticas de prevención en contexto de pandemia. Evidencias 49. Santiago, Chile.
- Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2020c). Deserción escolar: diagnóstico y proyección en tiempos de pandemia. Documento de trabajo 22. Santiago, Chile.
- Salas, D. (1917). El Problema nacional: Bases para la reconstrucción de nuestro sistema escolar primario. Soc. Imp. I Lit Universo.
- Terigi, F. (2009). El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional, Revista Iberoamericana de Educación (50), 23-39
- UNESCO-UIS. (2019). Combining Data on Out-of-school Children, Completion and Learning to Offer a More Comprehensive View on SDG 4. Information Paper 61, October. [ip61-combining-data-out-of-school-children-completion-learning-offer-more-comprehensive-view-sdg4.pdf](https://unesco.org/ip61-combining-data-out-of-school-children-completion-learning-offer-more-comprehensive-view-sdg4.pdf) (unesco.org)
- Universidad de la República (2019a) Aportes conceptuales. Documento I. Serie: Aportes al Desarrollo de la Estrategia de Territorios Socioeducativos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Universidad de la República (2019b) Aportes conceptuales. Documento III. Serie: Aportes al Desarrollo de la Estrategia de Territorios Socioeducativos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

SOBRE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN UAH

La Facultad de Educación UAH desarrolla distintas líneas de investigación vinculadas directamente con los problemas de equidad, desigualdad y calidad del sistema escolar, de modo de aportar al sistema educativo y a la política pública. Estas líneas de investigación son:

- Mercado educativo y sistema escolar
- Diversidad e inclusión educativa
- Profesores y formación docente
 - Liderazgo y aula
 - Educación y trabajo
 - Educación superior

12

Te invitamos a visitar nuestra página Web para conocer nuestros proyectos de investigación en cada línea y los productos asociados

educacion.uahurtado.cl/investigacion/

